



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000208

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°191-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 17 de octubre del 2022**

**VISTO:**

El Oficio N°1054-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 03 de octubre del 2022, Informe N°0390-2022-UNJ/UTC, de fecha 11 de octubre del 2022, Oficio N°566-2022-UNJ/OPP, de fecha 14 de octubre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°1054-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 03 de octubre del 2022, el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 386.50 (Trescientos Ochenta y Seis con 50/100 Soles), por concepto de gastos en comisión de servicios a la ciudad de Cajamarca, a participar en la sesión y audiencia pública descentralizada del 22 al 24 de setiembre del presente año;

Mediante proveído de fecha 06 de octubre del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad su evaluación e informe la solicitud de reembolso por el monto de S/ 386.50 (Trescientos Ochenta y Seis con 50/100 Soles), a favor del Dr. Pedro José Rodenas Seytuque Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora;

Con Informe N°0390-2022-UNJ/UTC, de fecha 11 de octubre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la Conformidad a la solicitud de reembolso por el importe de S/ 386.50 (Trescientos Ochenta y Seis con 50/100 Soles), a favor del Dr. Pedro José Rodenas Seytuque Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora;

Con Oficio N°2038-2022-UNJ/DGA, de fecha 13 de octubre de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 386.50 (Trescientos Ochenta y Seis con 50/100 Soles), a favor del Dr. Pedro José Rodenas Seytuque Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, por concepto de gastos en comisión de servicios a la ciudad de Cajamarca, a participar en la sesión y audiencia pública descentralizada del 22 al 24 de setiembre del presente año;

Mediante Oficio N°566-2022-UNJ/OPP, de fecha 14 de octubre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Dr. Pedro José Rodenas Seytuque Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, por concepto de gastos en comisión de servicios a la ciudad de Cajamarca, a participar en la sesión y audiencia pública descentralizada del 22 al 24 de setiembre del presente año;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 386.50 (Trescientos Ochenta y Seis con 50/100 Soles), a favor del Dr. Pedro José Rodenas Seytuque Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, por concepto de gastos en comisión de servicios a la ciudad de Cajamarca, a participar en la sesión y audiencia pública descentralizada del 22 al 24 de setiembre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
CPC. Helo Pacheco Rojas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN